



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO**

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARTHA LILIANA COLORADO
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00040-00
DECISION	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 80 C.P.T.S.S.

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el abogado CESAR AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ, apoderado judicial de la parte demandante, (número 56, expediente electrónico), mediante la cual informó la imposibilidad de que la demandante Martha Liliana Colorado se hiciera presente en la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, programada para el día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en atención a la incapacidad medica de su poderdante, por encontrarse enferma de una infección aguda de las vías respiratorias desde el pasado 27 de enero de 2022 (número 58, expediente electrónico).

De conformidad con lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del CPTSS, a fin de llevarla a cabo el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) 2020

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (carl_830328@hotmail.com; notificacioneswlcejcafetero@gmail.com; nathaliasalazarpiedra@gmail.com; cesarAugustobedoyaa@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3778e10dbbe8193eeb8ac5a116136a0f693482ed855fdd6562202a27c292c7**

Documento generado en 03/02/2022 05:04:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**